

**ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

Otorga:

INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.
POR INTERMEDIO DE SU GERENTE GENERAL
DOCTOR SEBASTIÁN PEREZ.

Cuantía: **INDETERMINADA**

Di: **4 COPIAS**

F.R./PBP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de septiembre de septiembre de dos mil nueve, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, el doctor **SEBASTIAN PEREZ ARTETA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal, de la compañía **INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.**, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía; y dice que, previo al juramento legalmente presentado, con conocimiento de la gravedad

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 del mismo y de las penas de perjurio, solicita que eleve a escritura
2 pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que
3 transcribo es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo
4 de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que
5 conste la siguiente reducción del valor nominal de las acciones y
6 reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA Y
7 RENTAS INMORENT S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre para
9 otorgar la presente escritura, el doctor SEBASTIÁN PÉREZ
10 ARTETA, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA
11 Y RENTAS INMORENT S.A., conforme consta del
12 nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
14 casado, de profesión abogado, y domiciliado en esta ciudad de
15 Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos
16 punto uno.- INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A., se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
18 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el doce de marzo de dos mil
19 nueve, la que fue inscrita el veinte y siete de abril de dos mil nueve
20 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Dos punto dos.- La
21 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
22 INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A., reunida en Quito
23 el dos de septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad
24 reducir el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto
25 social. Así también, autorizó al Gerente General para que suscriba
26 la escritura pública respectiva, con miras a que se concreten las
27 decisiones adoptadas en la Junta mencionada. **CLÁUSULA**
28 **TERCERA: REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Quito, 13 de mayo de 2009

Señor doctor.
Sebastián Pérez Arteta
Ciudad.-

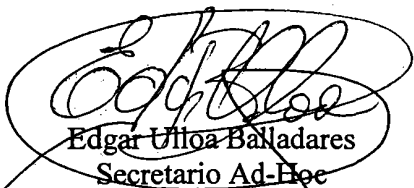
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un período estatutario de dos años.

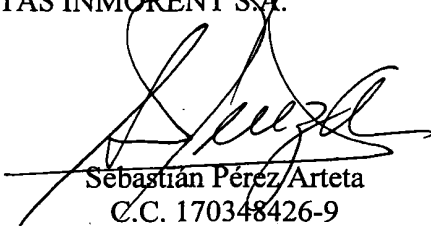
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial.

INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 27 de abril de 2009.

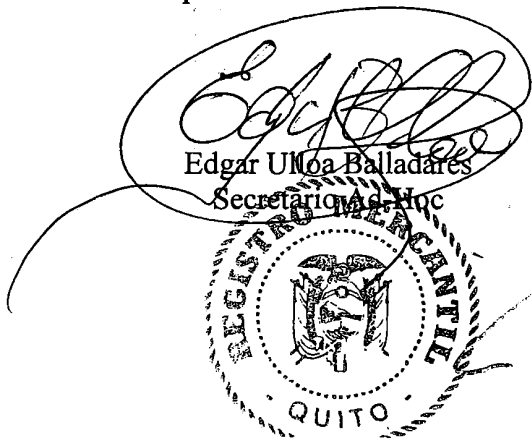
Atentamente,


Edgar Ulloa Balladares
Secretario Ad-Hoc

Quito, 13 de mayo de 2009.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.


Sebastián Pérez Arteta
C.C. 170348426-9

Quito, 13 de mayo de 2009.- En esta fecha, certifico que el doctor Sebastián Pérez Arteta aceptó el nombramiento que antecede.


Edgar Ulloa Balladares
Secretario Ad-Hoc


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6253** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **2 JUN. 2009**


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de ~~septiembre~~ de dos mil nueve, siendo las 12:00, se reúnen los accionistas de Inmobiliaria y Rentas Inmorent S.A., en su domicilio principal, ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el doctor Jorge Cevallos Jácome, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía doctor Sebastián Pérez Arteta. 003

El Secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente listado:

ACCIONISTAS

No. ACCIONES

Cevallos Jácome Jorge
Chiriboga Vásconez Federico
De la Torre Prado Raúl
Jijón Letort Rodrigo
Moscoso Corral Juan Fernando
Ortiz García Pablo
Pérez Arteta José María
Pérez Arteta Sebastián
Reed Serrano Sandra
Roldán Cobo Francisco
Rumazo Arcos José María
Salazar Borja Rodrigo
Zaldumbide Serrano Jaime
Pérez Ordóñez Diego
Pérez Gangotena Francisco
Robalino Orellana Javier
TOTAL:

109 ✓
56 ✓
69 ✓
109 ✓
17 ✓
60 ✓
87 ✓
81 ✓
64 ✓
70 ✓
70 ✓
109 ✓
51 ✓
16 ✓
16 ✓
16 ✓
1,000 ✓

Por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver acerca de la reducción del valor nominal de las acciones de la Compañía, y la consecuente reforma del estatuto social;
2. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública respectiva.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión y procede a poner en consideración de la junta el primer punto del día:

1. **Reducción del valor nominal de las acciones de la Compañía y reforma del Estatuto.-** Los accionistas deciden reducir el valor nominal de las acciones de la

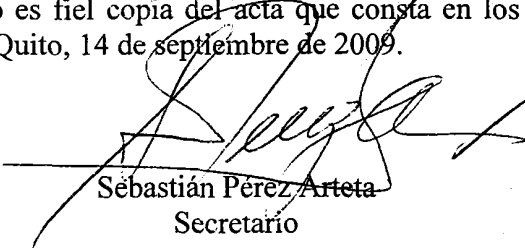


Compañía, de US\$1.00 (un dólar) a US\$0.01 (un centavo de dólar). Como consecuencia de esta decisión, se reforma el artículo cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), dividido en cien mil acciones (100,000) nominativas, ordinarias e indivisibles de UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.01) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la cien mil (100,000)." Los accionistas autorizan, en base de la reforma estatutaria aprobada, la emisión de nuevos títulos de acciones de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

2. **Autorización al Gerente General.-** Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del Estatuto Social, y lleve adelante las decisiones adoptadas en esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 13:00. Firmado: Jorge Cevallos Jácome, Presidente-Accionista; Jaime Zaldumbide Serrano, Accionista; Sebastián Pérez Arteta, Secretario-Accionista; Federico Chiriboga Vásconez, Accionista; Raúl De La Torre Prado, Accionista; Juan Fernando Moscoso, Accionista; Pablo Ortiz García, Accionista; José M. Pérez A., Accionista; Sandra Reed Serrano, Accionista; Franciso Roldán Cobo, Accionista; Rodrigo Salazar Borja, Accionista; Rodrigo Jijón Letort, Accionista; Francisco Pérez Gangotena, Accionista; Diego Pérez Ordóñez, Accionista; Javier Robalino Orellana, Accionista; José M. Rumazo Arcos, Accionista.

Razón: El presente texto es fiel copia del acta que consta en los libros sociales de la Compañía. Lo certifico. Quito, 14 de septiembre de 2009.



Sebastián Pérez Arteta
Secretario

1 **ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Sobre
2 la base de la decisión adoptada en la Junta detallada en el número
3 dos punto dos de este instrumento, el compareciente declara que
4 procede a reducir el valor nominal de las acciones de la Compañía.
5 Como consecuencia de lo anterior también procede a reformar el
6 artículo cuarto del estatuto social, cuyo texto será el siguiente:
7 Ret. ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
8 de la Compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), dividido en cien mil
10 acciones (100,000) nominativas, ordinarias e indivisibles de UN
11 CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA (US\$0.01) cada una, numeradas del cero cero cero cero
13 cero uno (000001) a la cien mil (100,000)". **CLAUSULA**
14 **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente declara bajo
15 juramento que su representada no mantiene a la fecha contratos con
16 el estado ecuatoriano. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
17 **HABILITANTES.** Se agregan como documentos habilitantes a la
18 presente escritura pública, los siguientes: cinco punto uno.-
19 Nombramiento del compareciente; y, cinco punto dos.- Copia del
20 Acta de Junta General de Accionistas de dos de septiembre de dos
21 mil nueve. Usted Señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas
22 de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmado)
23 Abogado Edgar Ulloa Balladares, con matrícula número diez mil
24 trescientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha.".-
25 (HASTA AQUÍ LA MINUTA Y REFORMA DE ESTATUTO
26 SOCIAL QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA
27 PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta
28 escritura al compareciente por mí, el Notario, se afirma y replica

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5 SEBASTIÁN PEREZ ARTETA

6 GERENTE GENERAL DE INMORENT S.A.

7 C.C. 170348426-9

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTÓN.- HAY UN SELLO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el catorce de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL otorgado por la compañía INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de septiembre del dos mil nueve.-

DB 400 015

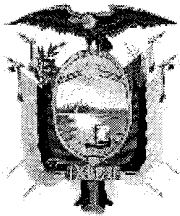
Dr. Sebastián Valdivieso Curoa
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (Encargada), según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.09.004575, de fecha treinta de octubre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A., celebrada en esta Notaria el doce de marzo del dos mil nueve; y, b) Reforma del Estatuto Social de la mencionada Inmobiliaria, otorgada en esta Notaria el catorce de septiembre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, diez de noviembre del dos mil nueve.

/. *Sebastián*
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0074600 007

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, bajo el número **3813** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1273** del Registro Mercantil de veinte y siete de abril del año dos mil nueve, a fs 1204 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S. A.**", otorgada el 14 de septiembre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40731**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-